



**PODER
JUDICIAL**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



DICTAMEN JUSTIFICATIVO ANTICIPO FINANCIERO

Pilar, 1 de octubre de 2024

**SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. _____ S. _____ D. _____**

Ref.: MCN N° 15/2024 "Adquisición de Fotocopiadora - Ad Referéndum - ID N° 454983 - Justificación de la no aplicación del anticipo financiero para las MIPYMES.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS, por este instrumento comunica la justificación en relación al anticipo financiero para las MIPYMES previsto en la Ley de Presupuesto.

Al respecto la Convocante cumple en informar que se utilizará la modalidad de adjudicación bajo la modalidad de contrato cerrado y cuyo monto referencial máximo se halla asentado en el SICP.

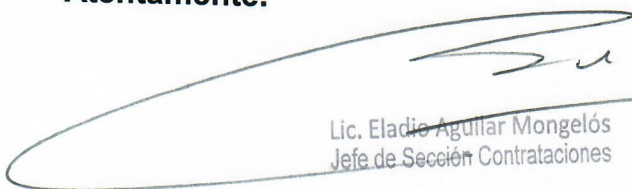
Al respecto se eleva las siguientes justificaciones por el cual **NO APLICA** la incorporación del anticipo financiero al presente llamado:

El bien solicitado es prioritario para la institución y cuyo suministro deberá ser de manera casi inmediata con el fin de que dicho bien sea ingresado y proveído al ámbito solicitante de la Convocante en la mayor brevedad posible; por tanto establecer un anticipo podría ser perjudicial para la Convocante teniendo en cuenta que tal anticipo financiero podría extender los plazos de entrega de los bienes a contratar; en razón cabe mencionar que el plazo de entrega establecido es corto y considerando la cuantía del llamado el suministro de bienes no sería de difícil cumplimiento para el proveedor adjudicado.

La Convocante considera pertinente que los bienes y/o servicios sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio institucional.

A través del presente escrito se solicita tener como presentado dicha justificación y la difusión del llamado en derecho.

Atentamente.


Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

